

CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DEL 2º CURSO DE BACHILLERATO.**Curso 2024-2025****Gijón, a 30 de abril de 2025**

ACTUACIÓN	FECHAS
Clases en horario habitual. Publicación de la nueva planificación de actividades docentes.	Hasta el 9 de mayo, incluido.
Sesiones de evaluación final ordinaria.	13 de mayo
Actividades docentes para preparar la PAU a las que podrá asistir todo el alumnado.	Del 15 de mayo al 2 de junio.
El alumnado que debe presentarse a la convocatoria de evaluación extraordinaria del Bachillerato y/o de la PAU, proseguirá la actividad lectiva de acuerdo con la planificación docente establecida en el centro.	Del 15 de mayo al 20 de junio.
Pruebas extraordinarias para el alumnado que no hubiera superado alguna materia en la evaluación final ordinaria.	Hasta el 6 de junio.
Sesiones de evaluación final extraordinaria.	10 de junio

PROCESO DE EVALUACIÓN

ACTUACIÓN	CONVOCATORIA ORDINARIA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Sesión de evaluación.	13 de mayo	10 de junio
Entrega de calificaciones y atención por tutores/tutoras y profesorado a las consultas del alumnado o sus padres o tutores legales sobre las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación.	Hasta el 14 de mayo	Hasta el 11 de junio

Presentación ante el director o directora del centro de las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación.	Dos días lectivos desde entrega de calificaciones (Hasta el 16 de mayo)	Dos días lectivos desde entrega de calificaciones (Hasta el 13 de junio)
Emisión por los departamentos docentes y las juntas de evaluación de los preceptivos informes sobre las reclamaciones presentadas y Resolución por el director o la directora del centro de las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación comunicación de la Resolución a las personas reclamantes.	Hasta el 20 de mayo	Hasta el 17 de junio
Presentación en la secretaría del centro de recursos de alzada o, en el caso de los centros privados, de reclamaciones ante la Consejera de Educación, contra la resolución del director o de la directora del centro de la reclamación previamente presentada por el alumno o la alumna.	Hasta el 22 de mayo*	Hasta el 19 de junio*

* Plazo establecido para posibilitar la tramitación y posterior Resolución de la Consejera antes de la celebración de la PAU, sin perjuicio de la posibilidad que tiene el alumnado para presentar el recurso de alzada o la reclamación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que tengan conocimiento de la Resolución previa del director o la directora del centro docente.